

Resolución Gerencial General Regional No. 148 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

2 8 FEB 2024

VISTO: El Informe N° 057-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 3065986 y Reg. Exp. N° 2219357, el Informe N° 389-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 125-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Informe N° 059-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/ARPyBS y demás documentación adjunta en treinta y nueve (39) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 196-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de febrero del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – Actualizado - 1 - 2023 de la Unidad Ejecutora Nº 001 - Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en el que se encuentra considerado la plaza orgánica Nº 524 del cargo estructural de Sub Gerente/a de Obras, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 021-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de enero del 2024, se designa al Ing. Civil Jubertt Ccora Montes en el cargo de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR), designación que se encuentra sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 091-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de febrero del 2024, se modifica la Resolución Gerencial General Regional Nº 021-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de enero del 2024, designando al Ing. Civil Jubertt Ccora Montes en el cargo de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR), bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, mediante Informe N° 125-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH del 01 de febrero del 2024, que contiene el Informe N° 059-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/ARPyBS del área de Remuneraciones Pensiones y Beneficios Sociales, la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos menciona que, habiéndose designado a partir del 17 de enero del 2024 al Ing. Civil Jubertt Ccora Montes como Sub Gerente de Obras con la Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, no se efectuó pago alguno por no encontrarse presupuestada la plaza en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 091-2024/GOB.REG.HVCA/GGR y en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP; recomendando que para efectos del pago correspondiente se realice bajo el Decreto Legislativo N° 1057 o Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG;

Que, con relación a lo antes expuesto, mediante Informe Nº 389-





Resolución Gerencial General Regional No. 148 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 FEB 2024

2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT del 19 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación menciona que mediante Informe N° 068-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT del 16 de enero del 2024 remitió el marco presupuestal para el pago del personal designado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS confianza, encontrándose dentro de la relación la Sub Gerencia de Obras, con código AIRHSP N° 001036;

Que, estando a lo señalado, se tiene que mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 091-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de febrero del 2024, ya se procedió a modificar la Resolución Gerencial General Regional Nº 021-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de enero del 2024, designando al Ing. Civil Jubertt Ccora Montes en el cargo de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, modificación que rige a partir de la expedición de la Resolución Gerencial General Regional Nº 091-2024/GOB.REG.HVCA/GGR esto es a partir del <u>07 de febrero del 2024</u>; en consecuencia, a fin de cumplir con el pago de las remuneraciones que le corresponde al Sub Gerente de Obras desde la fecha de su designación, conforme lo señalado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, resulta necesario disponer las acciones administrativas a fin de que la resolución modificatoria sea vigente a partir del 17 de enero del 2024; por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRECISAR, que la vigencia de la Resolución Gerencial General Regional N° 091-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de febrero del 2024, que modifica la designación efectuada con la Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de enero del 2024, del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, del Ing. Civil Jubertt Ccora Montes en el cargo de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR), será con efectividad a partir del 17 de enero del 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/cgme

GERENCIA GENERAL SEGIONAL

Ang. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA